

Librense los ediatos y citaciones acordadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ,

EL/LA SECRETARIO

Y como consecuencia del ignorado paradero de aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Melilla, a 27 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 230/2003

EDICTO

1393.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 230/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 230/03, sobre presunta falta de Hurto, en virtud de denuncia interpuesta por D. Francisco Joaquín García Saavedra, contra D. Abdelmali Jurich, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Abdelmali Jurich de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelmali Jurich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 433/2002

EDICTO

1394.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 433/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 433/02, sobre presunta falta de Lesiones e Injurias, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Habiba Amadmad, contra D. Amil Kouda Salmi, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Amil Kouda Salmi de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Habiba Amadmad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 282/2002

EDICTO

1395.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 282/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 282/02, sobre presunta falta de Injurias y Amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª María de los Angeles García López, contra D.ª Milouda Al-Lal Mimon, sin intervención del Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Milouda Al-Lal Mimon de los hechos por los que fue denunciada y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio Vega Cano y a D.ª Milouda Al-Lal Mimon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.